



MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 11 de febrero de 2015

COMUNICACIÓN - NPG TECHNOLOGY, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 y en la Circular 2/2014, para su puesta a disposición del público como Hecho Relevante, se comunica la siguiente información en relación con el Hecho Relevante del día 16 de diciembre de 2014, respecto de la querrela interpuesta por NPG Technology, S.A. en contra de Schneider España Informática.

Mediante Auto del 16 de diciembre de 2014 la Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por NPG Technology, S.A. Auto del que se ha tenido conocimiento el 9 de enero de 2015.

La empresa ha iniciado ya el proceso para buscar una solución amistosa en la cual salgan beneficiadas ambas partes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración